



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ADQUISICIÓN DE KILÓMETROS DE TRANSPORTE PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS".

EXEMPLE C

DECRETO N° **1558** /2023.-

ARICA, 08 DE FEBRERO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 271, de fecha 31 de enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 115, de fecha 03 de febrero de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 2064, de fecha 07 de febrero de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO a través del Departamento de Asesoría Técnica en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda adoptar medidas tendientes a materializar acciones dirigidas a promover la integración y la participación de las diferentes organizaciones comunitarias y Deportivas, se solicita la Adquisición de kilómetros transporte de personas para Organizaciones Comunitarias, el cual consiste en entregar traslados dentro del territorio nacional, que van en directo apoyo a las organizaciones comunitarias según requerimiento de las mismas, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "ADQUISICIÓN DE KILÓMETROS DE TRANSPORTE PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: ADQUISICIÓN DE KILÓMETROS DE TRANSPORTE PARA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: FEBRERO A DICIEMBRE 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO a través del Departamento de Asesoría Técnica en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda adoptar medidas tendientes a materializar acciones dirigidas a promover la integración y la participación de las diferentes organizaciones comunitarias y Deportivas, En sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, según el artículo 4 letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan el turismo, el deporte y la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local respectivamente es que se solicita la "Adquisición de kilómetros transporte de personas para Organizaciones Comunitarias, el cual consiste en entregar traslados dentro del territorio nacional, que van en directo apoyo a las organizaciones comunitarias según requerimiento de las mismas.
2.2. Descripción	: La Dirección de Desarrollo Comunitario en cumplimiento de su rol en apoyo y vinculación con las Organizaciones Comunitarias de la ciudad, ha implementado un sistema de ayuda, a fin de disponer de asistencia de acuerdo a las demandas de transporte que sucesivamente llegan a la Municipalidad de Arica. Estos apoyos se harán efectivos de acuerdo a las demandas y/o solicitudes emitidas a través de las cartas que las organizaciones comunitarias hacen llegar a la Ilustre Municipalidad de Arica, las que serán evaluadas caso a caso. Es por esta razón que se solicita realizar un CONTRATO DE SUMINISTRO de Transporte, para mejorar la eficiencia y eficacia en la entrega de los apoyos solicitados. Se solicita que, ante la demanda de la comunidad, estos servicios a adquirir puedan ser requeridos al proveedor con 48 horas de anticipación, y sean rebajados mensualmente del total de los kilómetros licitados. El pago al proveedor se realizará al término de cada mes, una vez que se entregue un detalle de cada servicio prestado. El hecho que no se haga uso de todos los kilómetros licitados no debe ser una condición para no comenzar el proceso de pago respectivo. La coordinación de este proceso de solicitudes estará a cargo del jefe del Departamento de Asesoría técnica o quien lo reemplace.

III.- OBJETIVO:				
OBJETIVO GENERAL:				
Adquisición de kilómetros para realizar transporte dentro del territorio nacional para las organizaciones comunitarias.				
OBJETIVO ESPECÍFICO:				
Apoyar a las organizaciones comunitarias con ayudas concretas y oportunas, de acuerdo a las demandas de transporte que ellos soliciten.				
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS				
4.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica. 		
4.2.- MATERIALES	:	DESCRIPCIÓN	TOTAL	
		Kilómetros de traslados dentro del territorio nacional, según requerimientos.	10.000.000	
		TOTAL	10.000.000	
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$10.000.000.- IVA INCLUIDO.				
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales / 05 Programas Recreacionales				
5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01				
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:				
CONCEPTOS		IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Kilómetros de traslados dentro del territorio nacional (según anexo de especificaciones técnicas y requerimientos)		215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	10.000.000
			TOTAL	10.000.000

El monto total del Programa es de \$ 10.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/bcm.-